



SELLO QVARTO, VEINTE  
MAGOS VELLES, AÑO DE MIL  
CIENTOS OCHENTA Y

Sexto año

Estando en los salas capitulares de esta villa  
Florido y Molina en once dias de mayo año mil se  
yecientos ochenta y seis años los señores don Juan ex  
mandejea y don Diego Monzafan Alcalde de horario  
oficio de fiscal don Garcia Sanchez y don Gomez Rodriguez Oficial  
de la villa de don Diego Sanchez y don Pedro Pano Gasparini  
y su mayordomo y don Francisco Sánchez Piqueras Procurador  
y don sindico Pedro Pinedo del conde y esta dñ  
Villa q. todos componen el concejo Justicia y Relacion  
y en ella punto en su oficio de sacerdote como lo acuer  
dumbrado para tratar las cosas de cantes al servicio  
de tambien q. bien utilidad estare q. p. = difieren  
en q. mediante q. se encomienda a Miguel Bañon Oficial  
de la villa en su cargo q. esta dñha villa en su cargo abriendo  
y compoca esperanza q. que recobre su salud  
en termino q. que pueda desempenar su encar  
go con la prudencia q. de o y limpiera q. corre  
ponde: siendo forero q. este vicariato nombran  
sufeto en su lugar, teniendo presente la buena  
conducta q. tiene. Bañon hisp. solicitado Miguel  
lo servicio q. este en los muchos años q. ha ejercido  
este en cargo con total aceptacion del Pueblo, y lo  
que tambien hizo en qual forma su Padre desde  
tiempo unanimes q. florido q. rombar como

